



CUT: 96336-2018

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° ~~248~~ -2018-ANA

Lima, 20 AGO. 2018

VISTO:

El Oficio N° 1008-2018-MINAGRI-SG de la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Riego, el Informe N° 022-2018-ANA-GG-UPRPPI/AFGB del Coordinador de la Unidad de Prensa, Relaciones Públicas, Protocolo e Imagen Institucional de la Autoridad Nacional del Agua y el Informe Legal N° 724-2018-ANA-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional del Agua; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 0387-2017-MINAGRI, el Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI aprobó la Directiva Sectorial N° 003-2017-MINAGRI-SG-OCOIM denominada "Normas para la estandarización de Material Audiovisual y Escrito que emite el Ministerio de Agricultura y Riego";

Que, mediante Decreto Supremo N° 056-2008-PCM, se dispone que los Ministerios que conforman el Poder Ejecutivo y los organismos públicos adscritos a ellos consignarán en su documentación oficial y en toda documentación que emitan y/o cursen a entidad pública y privadas, el Gran Sello del Estado y su denominación completa de conformidad con el formato que en anexo forma parte integrante del citado Decreto Supremo

Que, posteriormente, mediante Resolución Ministerial N° 209-2018-MINAGRI, se aprobó el Manual de Identidad Gráfica del Ministerio de Agricultura y Riego, con el objeto de establecer los lineamiento gráficos que permitan el buen uso de la imagen del Ministerio de Agricultura y Riego a fin de colaborar con el correcto posicionamiento ante la opinión pública;

Que, mediante el Informe del Visto, el Coordinador de la Unidad de Prensa, Relaciones Públicas, Protocolo e Imagen Institucional de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, en cumplimiento de lo dispuesto por las normas glosadas precedentemente, eleva una propuesta de Manual de Identidad Corporativa de la Autoridad Nacional del Agua para su aprobación;

Que, con el Oficio del Visto, la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Riego remite el Informe Técnico N° 02-2018-MINAGRI-SG-OCOIM, emitido por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de dicho ministerio, con el que se brinda conformidad al Manual de Identidad Gráfica propuesto por la Autoridad Nacional del Agua, al contar con el uso adecuado del "Gran Sello del Estado" y el correcto uso del logotipo del Ministerio de Agricultura y Riego en todos los materiales externos;

[Firma manuscrita]
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Ing. WALTER
RODRIGO LICERA
JEFE
JEFATURA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Ing. GÉRGE
GAMBOZA RONCAL
Gerente General
Gerencia General

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Abg. D. Charles
Náburí Guzmán
DIRECTOR
Oficina de Asesoría Jurídica

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
VP
CPCC. Johnny
César Cayo
Sotavía
Director
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe del Visto, opina que siendo la Autoridad Nacional del Agua un organismo adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, resulta necesario alinear los logos que viene utilizando a las líneas gráficas establecidas en la Resoluciones Ministeriales antes mencionadas, lo cual justifica derogar el Manual de Identidad Corporativa de la ANA vigente, aprobado con Resolución Jefatural N° 024-2014-ANA;

Que, estando a lo anterior, resulta conveniente emitir el acto administrativo mediante el cual se apruebe el nuevo Manual de Identidad Corporativa de la Autoridad Nacional del Agua, propuesto por la Unidad de Prensa, Relaciones Públicas, Protocolo e Imagen Institucional mediante el documento del Visto;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia General, y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Manual de Identidad Corporativa de la Autoridad Nacional del Agua", que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Derogar la Resolución Jefatural N° 024-2014-ANA, así como toda norma o disposición que se oponga o difiera con lo dispuesto por la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el portal web institucional de la Autoridad Nacional de Agua www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,



Ing. WALTER OBANDO LICERA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua